



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00572537- -UNC-ME#SEU

---

VISTO las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Extensión Universitaria Ab. Conrado Storani, solicita la aprobación del Convenio de Colaboración y Disponibilidad del Plantel Profesional entre la SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA cuyo proyecto se encuentra agregado en el orden 49;

Que el objeto de dicho acuerdo es establecer un marco de colaboración institucional, asistencia técnica y disponibilidad de recursos humanos especializados;

Que se han incorporado los informes técnicos exigidos por la Ordenanza HCS N° 06/2012: Informe de Pertinencia (orden 53), Informe Económico-Financiero (orden 54), Informe de Personal (orden 55) e Informe de Infraestructura (orden 56);

Lo informado por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 60;

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos DDAJ-2026-77427-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio de Colaboración y Disponibilidad del Plantel Profesional entre la SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, que como archivo embebido forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

JA

